

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.047

Lunes 13 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2596454

EXTRACTO

ALEJANDRA VALESKA HIDALGO FUENTES, Notario Público interino de la 22° Notaría de Santiago con oficio en avenida El Bosque N°047, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico: Por escritura pública de fecha 03 de Enero de 2025, Repertorio N°5-2025, ante mi.: Don LUIS GUALBERTO FARIAS RODIRGUEZ, chileno, casado y separado de bienes, cédula de identidad cedula de identidad número cinco millones setenta y ocho mil novecientos ochenta y tres guion siete, en representación de COMERCIAL MONSERRAT LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y ocho millones setecientos cuarenta y dos mil ciento ochenta guion seis, ambos con domicilio en Calle Presidente Batlle y Ordoñez número cuatro mil quince, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; doña CAROLINA FRANCISCA FARIAS NAVARRO, chilena, separada de hecho y separada totalmente de bienes, según se acreditará, médica veterinaria, cedula de identidad número, catorce millones ciento sesenta y seis mil novecientos setenta y un guion cero, domiciliada en Calle Nicanor Plaza número mil novecientos veintiséis, casa mil novecientos uno guion P, comuna de La Reina, Región Metropolitana, doña THABY OSEL ROCHA RAMIREZ, chilena, soltera, médica veterinaria, cedula nacional de identidad número diecisiete millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis guion seis, domiciliado par estos efectos en Peumos número seiscientos cuatro, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana; don TARIK ARON ROCHA RAMIREZ, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cedula nacional de identidad número diecinueve millones quinientos setenta y seis mil quince guion dos, domiciliado para estos efectos en Peumos número seiscientos cuatro, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana, los comparecientes exponen: doña CAROLINA FRANCISCA FARIAS NAVARRO y don LUIS GUALBERTO FARIAS RODIRGUEZ, en representación de COMERCIAL MONSERRAT LIMITADA, son actualmente los únicos socios de CLINICA MEDICINA ANIMAL INTEGRAL SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario setenta y seis millones setecientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y siete guion siete. Por el presente acto e instrumento doña CAROLINA FRANCISCA FARIAS NAVARRO y la sociedad COMERCIAL MONSERRAT LIMITADA, son dueños y titulares de cuatro mil acciones cada una, sin valor nominal, de la misma serie, nominativas, y de igual valor, quienes, venden, ceden y transfieren el total de sus derechos en la compañía a doña THABY OSEL ROCHA RAMIREZ y a don TARIK ARON ROCHA RAMIREZ, quienes los compran, adquieren y aceptan para sí por la suma de ocho millones de pesos, que se encuentran totalmente pagados declarando la cedente haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción.- se retiran de la sociedad doña CAROLINA FRANCISCA FARIAS NAVARRO y la sociedad COMERCIAL MONSERRAT LIMITADA.- Las partes renuncian a las acciones resolutorias que pudieren corresponderles. Como consecuencia de la cesión de intereses, acciones y derechos sociales a que se refiere esta escritura. - la sociedad, queda integrada por doña THABY OSEL ROCHA RAMIREZ y don TARIK ARON ROCHA RAMIREZ. - TRANSFORMACION: Que, por este instrumento, doña THABY OSEL ROCHA RAMIREZ; don TARIK ARON ROCHA RAMIREZ; y doña CAROLINA FRANCISCA FARIAS NAVARRO, acuerdan transformar la sociedad individualizada en la cláusula primera de la presente escritura en "SOCIEDAD DE PROFESIONALES CLÍNICA MEDICINA ANIMAL SpA", en los términos y condiciones que se señalarán: Que vienen en constituir una sociedad por acciones. DEL NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION: "SOCIEDAD DE PROFESIONALES CLÍNICA MEDICINA ANIMAL SpA", pudiendo actuar indistintamente con el nombre de "TABITHA'S SpA". El objeto de la sociedad será la explotación y desarrollo de centros, clínicas y/o hospitales veterinarios, prestaciones de salud para animales, venta, distribución y/o comercialización de todo tipo de productos veterinarios, incluyendo, pero no limitando, medicamentos alimentos, juguetes, artículos para descanso, abrigo y estructuras para contención y/o dormitorio de mascotas, el desarrollo de servicios de lavado y peluquería animal, servicios de vacunación,

CVE 2596454

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

prestaciones de clases, asesoría, consultoría y/o servicios en medicina veterinaria, y en general podrán realizar cualquier actividad relacionada con el giro principal y que los accionistas acuerden.- El domicilio de la sociedad será en Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas, sucursales o establecimientos que instale en otros puntos del país o el extranjero.- La vigencia de la sociedad será indefinida.- El capital de la sociedad es la suma de diez millones de pesos, dividido en diez mil acciones sin valor nominal, misma serie, que se suscriben y paga en la forma que señala el artículo sexto de los estatutos.- La sociedad será administrada por un Gerente General que será nombrado por Junta de Accionistas y durará en el cargo hasta que la Junta de Accionistas así lo estime. El capital social, que, según se establece en el Artículo Sexto del Estatuto, es de diez millones de pesos y se encuentra dividido en diez mil acciones de única serie y sin valor nominal que ha quedado totalmente suscrito y pagado, ingresando en caja social, de la siguiente manera: a) THABY OSEL ROCHA RAMIREZ, suscribe y paga en este acto cinco mil acciones de mil pesos cada una, suscribiendo y pagando un total de cinco millones de pesos, equivalentes al cincuenta por ciento de las acciones. b) TARIK ARON ROCHA RAMIREZ, suscribe y paga en este acto cuatro mil quinientas acciones de mil pesos cada una, suscribiendo y pagando un total de cuatro millones quinientos mil pesos, equivalentes al cuarenta y cinco por ciento de las acciones; y c) CAROLINA FRANCISCA FARIÁS NAVARRO, suscribe y paga en este acto la suma de quinientas acciones de mil pesos cada una, suscribiendo y pagando un total de quinientos mil pesos, equivalentes al cinco por ciento de las acciones. - ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: Queda designado como Gerente General de la Compañía, doña THABY OSEL ROCHA RAMIEREZ. - Para todos los efectos legales y en especial con el objeto de dar cumplimiento a los artículos sesenta y nueve y siguientes del Código Tributario, los comparecientes dejan constancia de que "SOCIEDAD DE PROFESIONALES CLINICA MEDICINA ANIMAL SpA"; es continuadora legal de "CLINICA MEDICINA ANIMAL INTEGRAL SpA", transformada por este instrumento, y que mantiene el mismo rol único tributario número setenta y seis millones setecientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y siete guion siete, por lo que asume todo su activo y pasivo a la fecha, y, en consecuencia, es solidariamente responsable de los tributos que pudieren adeudarse por ésta. Santiago, 07 de enero del año 2025/nh.

